



ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**SECRETARIA DE
GOBIERNO y
COORDINACION**

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

**SUBSECRETARIA
LEGAL Y
TÉCNICA**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F. Orlando

**DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPAL**

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS | Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS | Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

Editor :

Dirección Boletín
Oficial Municipal

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

**Responsable
Dirección:**

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARIA DE TIERRAS | Cr. Ruiz Lofaro Hernán Vicente
SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. Gastón Antonio Riesco

Gladys N. Zuñiga

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

Dirección : Mitre
461 3er. Piso . C.P.
(8300).-
Tel. (0299)
4491200 -Interno
4466

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

E-MAIL:

[boletinoficial@
muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Téc. ANA LAURA BONET

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Lic. María Eliana Famin

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 5
SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 6 a 16
SECCIÓN III:
NORMAS COMPLETAS Páginas 17 a 25

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

0960/2018: Sr. Levilaf Jorge.-

0965/2018: Sr. Garrido Néstor Abel.-

0977/2018: Sr. Cornejo Fidel Omar.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

0962/2018: Sr. Manson Eduardo Enrique.-

0964/2018: Sr. Ramallo Marco Antonio.-

0975/2018: Sr. Ojeda Juan Ramón.-

0979/2018: Sr. Rodríguez Juan Ignacio.-

SERVICIOS

0961/2018: Sra. Lucero Ivana Carolina.-

0963/2018: Sra. Zapata Malén Rocío.-

0974/2018: Aprueba Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que se detallan en el presente Decreto.-

0976/2018: Sra. Cortez María Agustina, Sra. Massini Cynthia Ayelén.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

0958/2018: Aprueba el Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Pehuenche S.A.-

0959/2018: Aprobar el Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Pehuenche S.A.-

DECLARA VISITANTE DE HONOR

0970/2018: Declara Visitante de Honor de la ciudad de Neuquén, al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado Plurinacional de Bolivia en la República Argentina, Ing°. Santos Javier Tito Véliz.-

CONTABILIDAD

COMISIÓN DE SERVICIO (VIÁTICOS)

0971/2018: Paga en concepto de viáticos por comisión fuera del Territorio Nacional al Sr. Subsecretario de Planificación Urbana y Proyectos, Dr. Javier Andrés Amaru Soto Mellado.-

CONTRATACIONES

CAJAS NAVIDEÑAS

0966/2018: Autoriza y Aprueba - Adjudica la Compra Directa N° 851/2018 a las Firmas .LA MASÍA S.R.L, y Mora Gabriela Beatriz .-

OBRA PÚBLICA

0967/2018: Obras Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Barrio Canal V", con la empresa SERVIPET S.A.-

0972/2018: Adjudica la Licitación Privada OE N° 10/2018, tramitada para la ejecución de la obra: "Refuncionalización Balneario Albino Cotro", a favor de la empresa R.J. Ingeniería S.A.-

0973/2018: obra: "Ejecución de Cámaras para Limpieza B° Villa María y Refuerzo de Desagüe Pluvial B° Belgrano a favor de la Empresa R. J.Ingeniería S.A.-

PRINCIPIOS Y POLITICAS ESPECIALES

CRÉDITOS (FOMEPE)

0978/2018: Programa Municipal para Jóvenes Emprendedores, detallados en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0769/2018: Plan Especial de Facilidades de Pago a Pintegralco SRL.-

0770/2018: Autoriza y aprueba la contratación directa a la firma Traumatología del Comahue S.R.L.-

0772/2018: Plan Especial de Facilidades de Pago al Consorcio de propiedades de edificio C. H. Rodriguez 556.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

0768/2018: Liquida y paga a la Empresa Confluencia de Sarita Stekli.-

0771/2018: Desestima-Adjudica Parcialmente en la Licitación Pública N° 14/2018 tramitada para la contratación de doce camiones para el servicio de riego de calles en la Ciudad de Neuquén.-

0774/2018: Liquida y paga a la firma Lopez Mariela Alejandra.-

0775/2018: Liquida y paga a la en carácter de reintegro al Sr. Emilio Alberto Molina.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

0767/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado en el como Lote 26 de la Mza A a favor de Elizabeth Marina Cardenas y Roberto Esteban Cardenas.-

0776/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Acuerdo – Vecino PRO.ME.BA y el otorgamiento de la Escritura Traslative de Dominio en los casos que corresponda con los beneficiarios que se detallan en el Anexo II de la presente.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

0773/2018: Suspende al agente Cartes, José María.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

61/2018: No hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Strapko Cristina Patricia Socio/suministro N° 81381/1.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

200/2018: Confirma el Acta de Infracción labrada a la Empresa Indalo S.A.-

201/2018: Confirma el Acta de Infracción labrada a la Empresa Indalo S.A.-

202/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 502, a favor del Sr. Arce Cesar Ramón.-

203/2018: Renueva, y Transfiere la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 553, a favor a favor de la Sra. Mondaca Edhith Liliana.-

204/2018: Declare la Administración Provisoria de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 554, a favor del Sr. Martinez Lucas Yamil .-

205/2018: Declare la Administración Provisoria de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 200, a favor del Sr. Cisterna Brizuela Cristan Fernando.-

206/2018: Autoriza la ubicación temporal de la "Parada de Taxi N° 35 ubicada en intersección de calles Cristobal Colón y Gobernador Elordi, hacia la calle Manuel Belgrano entre Santa María y Cristobal Colón.-

207/2018: Renueva, la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 552 a favor del señor Franciscovich, Jorge Federico.-

208/2018: Renueva, la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 585 a favor del Sr. Pradenas Troncoso, Moisés Eduardo.-

209/2018: Renueva, la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 548, a favor del Sr. Vera Barrientos, Pedro Purisimo.-

210/2018: Renueva, la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 550 a favor del Sr. Arias, Oscar Alfredo.-

211/2018: Renueva, la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 527 a

favor del Sr. Gonzalez, Jose Luis.-

212/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 637 a favor del Sr. Osorio Carlos Oscar.-

213/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 549 a favor del Sr. Alarcon Mella, Maximino Medardo.-,

214/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 518 a favor del Sr. Berguer José Daniel.-

215/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 564 a favor del Sr. Villa Edgardo Fabián.-

216/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 582 a favor del Sr. Millan Mauricio Emmanuel.-

DISPOSICIONES COMPLETAS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO

60/2018: Aprueba la Especificación Técnica para la Instalación de Columnas de Medidores de PVC-Sin Proyecto , incluida como Anexo I; Aprueba la Especificación Técnica N° 04 – Proyectos de Tableros Eléctricos de Medidores , incluida como Anexo II.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

217/2018: Autoriza el uso de calzado alternativo, diferenciado del explicativo en la Disposición N° 02/2018 y en las Ordenanzas N° 12546 y 12703, con sus normas modificatorias, a los chóferes de sexo femenino y masculino que presten servicios en la Licencias de Taxi y Remisse.-

218/2018: Aprueba el tipo de indumentaria, que deberá utilizarse por los conductores del Servicio Público de Taxis y Remisse, dentro de ejido de la ciudad de Neuquén , a partir del 21/12/2018 al 20/03/2018, la que se cita en el Anexo I y II de la presente.-

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**BAJAS**

DECRETO N° 0960/2018: Da de baja, a partir del día 07/12/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Levilaf Jorge, L.P.N° 5306, Categoría 21, según lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la Dirección de Vigilancia –Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos- Secretaría de Gobierno y Coordinación; de acuerdo a lo solicitado por el informe N° 1113/18 de la División Legajos y Certificaciones –Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.

Agradece al agente antes mencionado, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0965/2018: Da de baja, a partir del día 07/12/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Garrido Néstor Abel, L.P. N° 5735, Categoría 25, conforme a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la Subsecretaría de Tierras –Secretaría de Desarrollo Humano-; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones –Dirección Administración de Personal- mediante Informe N° 1114/18.

Agradece al agente antes mencionado, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0977/2018: Da de baja, a partir del día 06/12/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Cornejo Fidel Omar, L.P. N° 6885, Categoría 23, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien depende de la División Mantenimiento Vial Oeste Zona II –Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste- Subsecretaría de Mantenimiento Vial –Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 1099/18 de la División Legajos y Certificaciones –Dirección Administración de Personal.

Agradece al agente antes mencionado, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO N° 0962/2018: Deja sin efecto, con vigencia al día 25/05/2018, la designación política del Sr. Manson Eduardo Enrique, L.P. N° 8609, con Categoría 24 más el Plus correspondiente, como Director de Responsabilidad Social Empresaria dependiente de la Dirección General de Economía Social -Subsecretaría de Empleo y Economía Social- Secretaría de Desarrollo Humano, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0093/17, Artículo 2º) ; según lo requerido por la Nota N° 113/18 de esa Secretaría y por Informe N° 609/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0964/2018: Deja sin efecto con vigencia al día 01/10/2018, la designación política del Sr. Ramallo Marco Antonio, L.P. N° 8375, con Categoría 24 más el Plus correspondiente, como Director de Inspección de Obras de Mediana y Gran Magnitud dependiente de la Dirección General de Inspecciones de Obras Particulares – Subsecretaría de Obras Particulares- Secretaría de Movilidad Urbana; que fuera efectuada por Decreto N° 0043/16, Artículo 2º), Anexo II; en virtud de la renuncia presentada por el nombrado; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 1029/18.-

DECRETO N° 0975/2018: Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al Sr. Ojeda Juan Ramón, L.P. N°8696 con Categoría 24, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, para desarrollar tareas de asesor con dependencia de la Secretaría de Desarrollo Humano, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza mencionada; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 0979/2018: Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al Sr. Rodríguez Juan Ignacio, L.P. N° 8697, como Director General de Eventos Institucionales dependiente de la Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión –Intendencia- con Categoría FS1; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente decreto.-

SERVICIOS

DECRETO N° 0961/2018: Rescinde, con vigencia al día 01/10/2018, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Sra. Lucero Ivana Carolina, L.P. N° 45108, asimilado a la Categoría 12, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0710/18, Artículo 1º), Anexo IV, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos –Secretaría de Economía y Hacienda-; en virtud de la renuncia presentada por la nombrada y de acuerdo a lo requerido por el Informe N° 1032/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0963/2018: Rescinde, con vigencia al día 01/11/2018, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Sra. Zapata Malén Rocío, L.P. N° 44898, asimilado a la Categoría 22, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica –Secretaría de Gobierno y Coordinación-, que fuera aprobado por el Artículo 1º), Anexo III, del Decreto N° 0710/18; en virtud de la renuncia presentada por la misma; y de acuerdo a lo requerido por Informe N° 1125/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0974/2018: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios –modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se mencionan, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 31/12/2018, para cumplir tareas

como notificadores dependientes de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito –Secretaría de Movilidad Urbana-, percibiendo en concepto de honorarios las sumas que se detallan en el Anexo I del presente, debiendo emitir factura a favor del Municipio, previa certificación de servicios; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos –Informe N° 1096/18-:

L.P. N°	APELLIDOS Y NOMBRES
48277	GONZÁLEZ RUIZ GUADALUPE
48278	PEIRETTI MARÍA SOLEDAD
48279	ARAYA NADAL EZEQUIEL RODRIGO

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

DECRETO N° 0976/2018:Art 1º) Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Sra. Cortez María Agustina, L.P.N° 48356, asimilado a la Categoría 18, a partir de su notificación y hasta el día 31/12/2018, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas administrativas dependiente de la Dirección de Despacho –Dirección Municipal de Despacho-Subsecretaría Legal y Técnica –Secretaría de Gobierno y Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría y a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 1144/18.-

Art 2º) Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Sra. Massini Cynthia Ayelén, L.P. N° 48357, asimilado a la Categoría 18, a partir de notificación y hasta el día 31/12/2018, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas administrativas dependiente de la Dirección de Despacho –Dirección Municipal de Despacho-Subsecretaría Legal y Técnica –Secretaría de Gobierno y Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría y a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 1144 /18.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

DECRETO N° 0958/2018: Aprueba el Acta Acuerdo suscripta el día 05/11/2018 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Pehuenche S.A., por la cual las partes acuerdan que no corresponde pago alguno en concepto de Aporte Municipal Sistema de Estudiantes Primarios, Secundarios, Terciarios y Universitarios -Ordenanzas N°s. 12170, 12800 y 13374-, por el mes de marzo de 2018, y de conformidad al antecedente N° 16 de la misma; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

DECRETO N° 0959/2018: Aprobar el Acta Acuerdo suscripta con fecha 09/11/2018 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Pehuenche S.A., por la cual se acuerda el pago a favor de esta última de la suma de \$ 2.643.629,77.- en concepto de compensación de aportes SISTAU – CCP por la prestación del servicio de transporte en los Ramales 2,

17, 3, 18, 404 y 401, correspondiente al mes de agosto de 2018 de conformidad al antecedente N° 13 de la misma; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

DECLARA VISITANTE DE HONOR

DECRETO N° **0970/2018**: Declara Visitante de Honor de la ciudad de Neuquén, al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado Plurinacional de Bolivia en la República Argentina, Ing°. Santos Javier Tito Véliz, con motivo de su visita protocolar a esta ciudad el día 23/11/2018.-

CONTABILIDAD

COMISION DE SERVICIOS (VIÁTICOS)

DECRETO N° **0971/2018**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma total de \$ 14.692,50.- en concepto de viáticos por comisión fuera del Territorio Nacional desde el día 26/11 y hasta el día 06/12/2018 al Sr. Subsecretario de Planificación Urbana y Proyectos, Dr. Javier Andrés Amaru Soto Mellado, quien participará del Seminario Internacional de Movilidad Activa, a desarrollarse en la ciudad de Cuenca, Ecuador, los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2018, y del Seminario Latinoamericano de Seguridad Vial Juvenial, a llevarse a cabo desde el 30/11 al 06/12/2018 en la ciudad de Bello, Antioquía, Colombia; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1070/03 -Reglamento de Comisiones Oficiales- y sus modificatorios N°s. 0968/15 y 0546/17, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

CONTRATACIONES

CAJAS NAVIDEÑAS

DECRETO N° **0966/2018**: **Art.1°)** Autoriza y Aprueba la Compra Directa N° 851/2018, tramitada para la adquisición de 3.180 cajas de cartón corrugado con cartulina montada, medidas 270 x 175 x 335 mm, con impresión full color personalizada, con manija propia de cartón, estibable, con diseño institucional provisto por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y 3.180 kits de productos navideños, conteniendo los siguientes artículos: un (1) pan dulce de 500 grs., dos (2) budines de cualquier variedad de 230 gr, cada uno, un (1) paquete de maní confitado multicolor de 80 gr., un (1) paquete de maní con chocolate Block o Coflercitos de 80 gr., dos (2) paquetes de garrapiñadas de 80 gr. cada uno, dos (2) turrone de maní de 80 gr. cada uno, que deberán ser de marca "Arcor", un (1) postre de 120 gr. tipo Águila/Tentaciones/Bon o Bon/Mantecol, más una (1) botella de sidra de 750 cm³ tipo "Del Valle"/"Real", en envase de vidrio, y una (1) botella de espumante en envase de vidrio tipo "Deseado"; para ser entregadas a todo el personal municipal; con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3°, Inciso 2), Punto c), de la Ordenanza N° 7838, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo 72°, Inciso b), Anexo I del Decreto Reglamentario del Régimen de Contrataciones N° 0425/14; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección General -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia, y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art.2º) Adjudica la Compra Directa N° 851/2018 a las firmas: LA MASÍA S.R.L., en el renglón N° 1 por Única Oferta -Oferta Básica, para la adquisición de 3.180 cajas de cartón corrugado con cartulina montada, medidas 270 x 175 x 335 mm. Aproximadamente, con impresión full color personalizada, con manija propia de cartón, estibable, con diseño institucional provisto por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, por el importe de \$ 285.118,80.- y Mora Gabriela Beatriz, en el Renglón N° 2 por Menor Precio – Alternativa 1 (mejora de oferta), para la adquisición de 3.180 kits de productos navideños conteniendo los siguientes artículos: un (1) pan dulce 500 gr. marca Arcor, dos (2) budines variedad sin frutas/marmolado/ con chip de chocolate de 230 gr. marca Arcor, un (1) paquete de maní multicolor de 80 gr., marca Arcor, un (1) paquete de maní con chocolate de 80 gr., Block o Coflercitos marca Arcor, dos (2) paquetes de chocolates confitados Rocklets Navidad o Tradicional o Tradicional de 120 gr. cada uno, marca Arcor, dos (2) paquetes de garrapiñadas de 80 gr. cada una, marca Arcor, dos (2) turrone de maní de 80 gr. cada uno, marca Arcor, un (1) postre de 120 gr. marca Águila Tentaciones, una (1) botella de sidra de 750 cm³, en envase de vidrio, marca Del Valle y una (1) botella de vino espumante de 750 cm³, en envase de vidrio, marca Deseado, por el importe de \$ 2.337.300.-; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección General -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia, y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

OBRA PÚBLICA

DECRETO N° **0967/2018:** **Art.1º)** Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 6 del Expediente OE N° 3677-M-18, correspondiente a la obra: “Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Barrio Canal V”, contratada con la empresa SERVIPET S.A., el cual refleja aumentos por un monto de \$ 4.168.839,25.- en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 40,25% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Art.2º) Convalida el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 7/8 del Expediente OE N° 3677-M-18, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Art.3º) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 4.168.839,25.- a favor de la empresa SERVIPET S.A.-

Art.4º) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

DECRETO N° **0972/2018:** Adjudica la Licitación Privada OE N° 10/2018, tramitada para la ejecución de la obra: “Refuncionalización Balneario Albino Cotro”, a favor de la empresa R. J. Ingeniería S.A., en la suma de \$ 16.627.228,32.- con un plazo de ejecución de obra de 180 días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° **0973/2018:** **Art.1º)** Convalida la Nota Aclaratoria con modificaciones al Artículo 10 -Criterios de calificación-, Inciso 2.c) -Antigüedad de la Empresa-, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la Licitación Pública OE N° 01/2018 para la contratación de la obra: “Ejecución de Cámaras para Limpieza B° Villa María y Refuerzo de Desagüe Pluvial B° Belgrano”.-

Art.2º) Adjudica la Licitación Pública OE N° 01/2018, tramitada

para la contratación de la obra: “Ejecución de Cámaras para Limpieza B° Villa María y Refuerzo de Desagüe Pluvial B° Belgrano”, a favor de la empresa R. J. Ingeniería S.A., en la suma de \$ 30.507.857,85.- con un plazo de ejecución de obra de 180 días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

PRINCIPIOS Y POLITICAS ESPECIALES

CRÉDITOS (FOMEPE)

DECRETO N° **0978/2018: Art.1°)** Otorga a favor de los beneficiarios del Programa Municipal para Jóvenes Emprendedores, detallados en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, un crédito por la suma que en cada caso se indica, para los microemprendimientos que se nomina; en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 10654, y su Decreto Reglamentario N° 0652/07.-

Art.2°) Los créditos mencionados en el Artículo 1°) se harán efectivos en las personas de los beneficiarios y el funcionario que se detalla en el Anexo I, de acuerdo a la Ordenanza N° 10654, teniendo este último un período de 60 días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados a nombre de los beneficiarios, y presentar original de factura y/o recibo de los bienes adquiridos y remito de la entrega efectiva de los mismos a los titulares de los créditos.-

Art.3°) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar los montos a favor de los beneficiarios y funcionario que se detalla en el Anexo I del presente, con cargo a la Actividad: “Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos”, Imputación: 5-F-2-0-1, Partida Principal: “Transferencias”, del Presupuesto de Gastos vigente.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>*

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0769/2018:** Autoriza a la Dirección Municipal de Ejecuciones – dependiente de la Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos – Secretaría de Economía y Hacienda – a atorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de Veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 396617, con la tasa de financiación que corresponda a Pintegralco SRL, por la deuda recaída sobre la Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial N° 12354, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° **0770/2018:** Autoriza y aprueba la contratación directa a la firma Traumatología del Comahue S.R.L., tramitada para la contratación de los servicios médicos especializados en medicina laboral, para la realización de quinientos exámenes preocupacionales básicos de ley con radiografías de tórax, columna lumbar frente y perfil más veinte audiometrías a realizar a los agentes municipales, por el importe total de \$ 705.862.- de acuerdo a lo solicitado por la Directora Municipal de Promoción de los Recursos Humanos y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0772/2018: Autoriza a la Dirección Municipal de Ejecuciones – dependiente de la Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos – Secretaría de Economía y Hacienda – a atorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de Veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas sobre las sentencias N° 2-2015-9972 y N° 2-2015-9974, con la tasa de financiación que corresponda al Consorcio de propietarios de edificio C. H. Rodríguez 556, por la deuda recaída ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 – Secretaría Única (Legajo N° 31508); y ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 - Secretaría Única (Legajo N° 31506) respectivamente, de conformidad a lo expuesto en los considerando.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0768/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas Tipo “B” N° 0003-00001227 y N° 0003-00001228 a la Empresa Confluencia de Sarita Stekli por la suma total de \$ 410.000.- por el servicio de alquiler de dos motoniveladoras, en el mes de Septiembre/2018, con destino a realizar trabajos de repaso y mantenimiento en diversas calles de la ciudad de Neuquén, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0771/2018: Desestima-Adjudica Parcialmente en la Licitación Pública N° 14/2018 tramitada para la contratación de doce camiones para el servicio de riego de calles en la Ciudad de Neuquén, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial y autorizado por los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a las firmas Sepulveda Manuel Omar, afectando dos Unidades marca Volkswagen, por un valor del servicio de \$ 890,00.-, por hora y por unidad, lo que asciende a un importe total de \$ 3.844.800,00.-, Villarroel Ortiz Domingo Ruben, afectando dos unidades marca Iveco Chasis C/Cabinas por un valor del servicio de \$ 900,00.- por hora y por unidad, lo que asciende a un importe total de \$ 3.888.000,00.-, Malano Patricia Verónica, afectando la unidad marca Volkswagen chasis C/Cabina, por un valor del servicio de \$ 850,00.-, por hora, lo que asciende a un importe total de \$ 1.836.000,00.-, y Olmi S.R.L. afectando las unidades marca Mercedes Benz, por un valor del servicio de \$ 850,00.- por hora y por unidad a un importe total de \$ 3.672.000,00.-

Declara parcialmente Desierto en la Licitación Pública N° 14/2018 tramitada para la contratación de doce camiones para el servicio de riego de calles en la Ciudad de Neuquén, por no alcanzar la totalidad de unidades requeridas.-

RESOLUCIÓN N° 0774/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas Tipo “C” N° 0002-00000093 menos la Nota de Crédito N° 00002-00000014 de la firma Lopez Mariela Alejandra por la suma total de \$ 12.000.- , con relación a la contratación de una camioneta destinada a realizar trabajos para la Dirección General de Mantenimiento de Espacios Verdes Zona Oeste, en el periodo comprendido entre el 26/10 y 25/11/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0775/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 5.500.- en carácter de reintegro al

Sr. Emilio Alberto Molina de acuerdo a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° 0767/2018: Art 1º) Acepta la renuncia de Derechos realizada Cardenas Miriam Ruth, a favor de Elizabeth Marina Cardenas y Roberto Esteban Cardenas, la cual consta en copia a fojas 104 del expediente de referencia, con relación al Inmueble Identificado como Lote 26 de la Manzana A, Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-8349-0000, con una superficie de 416,42 m², del Barrio Aníbal Sapere según Plano de mensura tramitado bajo Expediente N° 39-69-F° 1285.-

Art 2º) Autoriza a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado en el Artículo 1º), a favor de Elizabeth Marina Cardenas y Roberto Esteban Cardenas; conforme Declaratoria de Herederos de fecha 31/07/2017, en sus autos caratulados: “Muñoz Artiga Yanne S/Sucesión AB - Intestato” (Expte N° 476373 Año 2013) del Registro del Juzgado Civil N° 3, Secretaría Única de la Provincia de Neuquén, según lo expuesto en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 0776/2018: Art 1º) Declara la caducidad de los derechos emergentes otorgado por las Ordenanzas N°s 11.403 y 11.508 a favor de las personas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos enunciados en los párrafos tercero y cuarto de la presente norma.-

Art 2º) Autoriza a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Acuerdo – Vecino PRO.ME.BA y el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio en los casos que corresponda con los beneficiarios que se detallan en el Anexo II de la presente, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas N°s 11.403 y 11.508, y la documentación que obra en los expedientes que se individualizan; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° 0773/2018: Suspende al agente Cartes, José María, L.P. N° 6609, sin goce de haberes, por un plazo de treinta días y de conformidad a lo establecido en el Artículo 128º de la Ordenanza Municipal 7694/96 Reglamento de sumarios – Conforme el Art. 57 del Decreto N° 613/02, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente Resolución .-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° 61/2018: Art 1º) No hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Strapko Cristina Patricia Socio/suministro N° 81381/1.-

Art 2º) Instruir a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos

y Comunitarios de Neuquén Limitada – CALF- a recalcular por vía de excepción, la deuda determinada a la Sra. Strapko Cristina Patricia, sin incluir el recargo del cuarenta por ciento (40%);.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 200/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 00000785 serie “A” labrada a la Empresa Indalo S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 21/08/2018 por incumplimiento al Artículo 69º) incisos 19º) y 20º) de la Ordenanza N° 11641, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DISPOSICIÓN N° 201/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 00000786 serie “A” labrada a la Empresa Indalo S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 21/08/2018 por incumplimiento al Artículo 69º) incisos 19º) y 20º) de la Ordenanza N° 11641, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DISPOSICIÓN N° 202/2018: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 502, designada en Parada N° 16, ubicada en Córdoba y Alberdi, que se encuentra registrada a nombre de la Sra. Monje Natalia Esther, Licencia Comercial N° 042102; a favor del Sr. Arce Cesar Ramón, con domicilio en Gobernador Denis N° 550 Islas Malvinas de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DISPOSICIÓN N° 203/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 553, designada en Parada N° 19 ubicada en calles Almirante Brown y Juan B. Justo, Licencia Comercial N° 04846, a favor del Sr. Gomez Roberto Orlando, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.-

Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 01/09/2023.

Autoriza la Transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 553, designada en Parada N° 19, ubicada en calle Almirante Brown y Juan B. Justo, que se encuentra registrada a nombre del Sr. Gomez Roberto Orlando, Licencia Comercial N° 042846; a favor de la Sra. Mondaca Edith Liliana, con domicilio real en calle Avenida del Trabajador N° 4035 B° Amsur de la ciudad de Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DISPOSICIÓN N° 204/2018: Declare la Administración Provisoria de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 554, designada en Parada N° 19, ubicada en calle Almirante Brown y Juan B. Justo, a favor de su hijo Sr. Martinez Lucas Yamil, en conformidad con lo establecido en el Artículo 08º) de la Ordenanza 12546 y sus modificatorias, y los considerandos de la presente.-

Determine que la autorización dada en el artículo precedente, se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8º) de la norma reglamentaria del servicio.-

DISPOSICIÓN N° 205/2018: Declare la Administración Provisoria de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 200, designada en Parada N° 22, ubicada en calle

Abraham y Catriel, a favor de su hijo el Sr. Cisterna Brizuela Cristian Fernando, en conformidad con lo establecido en el artículo 08º) de la Ordenanza 12.546 y sus modificatorias, y los considerandos de la presente.-

Determine que la autorización dada en el artículo precedente, se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8º) de la norma reglamentaria del servicio.-

DISPOSICIÓN N° 206/2018: Art 1º Autoriza la ubicación temporal de la “Parada de Taxi N° 35” ubicada en intersección de calles Cristobal Colón y Gobernador Elordi, hacia la calle Manuel Belgrano entre Santa María y Cristobal Colón, vereda norte correspondiente a 400 metros aproximados, por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de la presente norma legal, con extensión inmediata si fuera necesario

Art 2º) Notifica a la Dirección General de Planificación de Transporte y Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, a fin de agregar al Listado de Paradas de Taxi autorizadas dentro de la ciudad.-

DISPOSICIÓN N° 207/2018: Renueva, la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 552 designada en Parada N° 19, ubicada en calles Almirante Brown y Juan B. Justo, Licencia Comercial N° 042908, a favor del señor Franciscovich, Jorge Federico, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546.

Determina que el período citado en el Artículo precedente, expira el 01/09/2023.-

DISPOSICIÓN N° 208/2018: Renueva, la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 585 designada en Parada N° 33, ubicada en calles Manuel Belgrano y Brentana, Licencia Comercial N° 043082, a favor del Sr. Pradenas Troncoso, Moisés Eduardo, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546.

Determina que el período citado en el Artículo precedente, expira el 11/11/2023.-

DISPOSICIÓN N° 209/2018: Renueva, la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 548 designada en Parada N° 18, ubicada en calles Diagonal 9 de Julio y Belgrano, Licencia comercial N° 042847, a favor del Sr. Vera Barrientos, Pedro Purisimo, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546.

Determina que el período citado en el Artículo precedente, expira el 01/09/2023.-

DISPOSICIÓN N° 210/2018: Renueva, la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 550 designada en Parada N° 19, ubicada en calles Brown y Juan B. Justo, Licencia comercial N° 042899, a favor del Sr. Arias, Oscar Alfredo, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546.

Determina que el período citado en el Artículo precedente, expira el 02/09/2023.-

DISPOSICIÓN N° 211/2018: Renueva, la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 527 designada en Parada N° 05, ubicada en calles Ministro Alcorta y Chaneton, Licencia comercial N° 042894, a favor del Sr. Gonzalez, Jose Luis, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546.

Determina que el período citado en el Artículo precedente, expira el 01/09/2023.-

DISPOSICIÓN N° 212/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 637 designada en Parada N° 46, ubicada en calles Belgrano y Combate de San Lorenzo, Licencia Comercial N° 050046, a favor del Sr. Osorio Carlos Oscar, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 18/12/2023.

DISPOSICIÓN N° 213/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 549 designada en Parada N° 18, ubicada en calles Diagonal 9 de Julio y Belgrano, Licencia Comercial N° 042828, a favor del Sr. Alarcon Mella, Maximino Medardo, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 01/09/2023.

DISPOSICIÓN N° 214/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 518 designada en Parada N° 01, ubicada en calles Avenida Olascoaga y Sarmiento, Licencia comercial N° 042886, a favor del Sr. Burguer José Daniel, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 02/09/2023.

DISPOSICIÓN N° 215/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 564 designada en Parada N° 22, ubicada en calles David Abraham y Cacique Catriel, Licencia comercial N° 042882, a favor del Sr. Villa Edgardo Fabián, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 01/09/2023.

DISPOSICIÓN N° 216/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 582 designada en Parada N° 33, ubicada en calles Belgrano y Brentana, Licencia comercial N° 043245, a favor del Sr. Millan Mauricio Emmanuel, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 26/11/2023.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

**DISPOSICIÓN N°:60/18.-
NEUQUÉN, 23 de Noviembre de 2018.-**

VISTO:

El Expediente caratulado “S/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA INSTALACIÓN DE COLUMNAS DE MEDIDORES PVC” Expte. OE N° 4513-C-18 iniciador CALF y la Ordenanza N° 10.811; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1283 del 16 de Noviembre de 2007, el intendente de la Ciudad de Neuquén designó a la Dirección Municipal de Control de Concesión del Servicio Eléctrico-Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, actualmente, conforme al Decreto N° 0042 del 13 de enero de 2016, denominada “Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico”, como la Autoridad de Aplicación del Contrato de Concesión aprobado mediante Ordenanza N° 10.811;

Que dicha norma implicó una delegación de facultades o competencias al órgano jerárquicamente inferior, de acuerdo al artículo 9° y concordantes de la Ordenanza N° 1728/82;

Que de lo que antecede, se deduce que esta Dirección tiene competencia para el dictado de la presente Disposición, la que se refiere a cuestiones específicamente reglamentarias que no han sido definidas en el Contrato de Concesión vigente;

Que mediante Expediente OE-4513-C de Agosto del 2018, se inició el proceso de revisión de la normativa vigente, relativa a la construcción de tableros de distribución domiciliaria;

Que a fojas 102 se emitió Dictamen Técnico N° 120-11/18 en el cual se indica que se consideró necesario modificar las reglamentaciones correspondientes a las solicitudes de suministros con más de tres (3) medidores y que requieran de la utilización de gabinetes múltiples;

Que, en tal sentido, para aquellos usuarios que cuentan con gabinetes construidos y habilitados bajo reglamentaciones anteriores, por haberseles

realizado la conexión del suministro bajo la vigencia de éstas, deberán adecuarlos de tal manera que se resguarde la seguridad pública, no sólo para las personas, sino también de las instalaciones;

Que esta iniciativa incorpora una nueva Especificación Técnica, denominada “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 04 – PROYECTOS DE TABLEROS ELÉCTRICOS DE MEDIDORES”, que modifica la actual, en la que se requiere de la construcción completa del tablero y con la representación de un matriculado con título de ingeniero, para las nuevas conexiones con más de tres (3) medidores por lote;

Que con la presente modificación, ello no será necesario, lo que significará reducción sustancial de los costos para pequeños emprendimientos;

Que a fojas 104 se emitió Dictamen Legal N° 103/18 en el cual manifiesta que con respecto al análisis técnico, corresponde tener presente lo expuesto por el Director Técnico en su dictamen de fojas 101/102;

Que el área legal informa que habiendo realizado un análisis de legalidad de lo solicitado por CALF, concluye que no existen objeciones legales para aprobar las reglamentaciones presentadas por la Distribuidora;

Que conforme los antecedentes que obran en el expediente y las consideraciones expuestas;

POR ELLO

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPONE

ARTÍCULO 1º: APROBAR la “Especificación Técnica para la Instalación de Columnas de Medidores de PVC-Sin Proyecto”, incluida como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º: APROBAR la “Especificación Técnica N° 04 – Proyectos de Tableros Eléctricos de Medidores”, incluida como Anexo II.-

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA –CALF- de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO. AVERSANO

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/disposiciones>

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICION N° 217/2018 NEUQUEN, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Visto:

La Disposición N° 02/2018 de la Dirección General de Transporte; y

Considerando:

Que en la Disposición citada emitida desde la Dirección General de Transporte en fecha 04 de enero del corriente año, se determina la Indumentaria autorizada para los chóferes de unidades que presten servicio en el Servicio Público de Transporte de Pasajeros bajo la modalidad taxi, en ambos sexos.

Que en el Anexo I se detalla la Indumentaria Masculina y Femenina, para la Temporada Verano 2017/2018.

Que en el Item 3 se determina el tipo de calzado autorizado, determinando la utilización de zapatos de los denominados como "Tipo Mocasín y/o cordones" en cualquiera de sus modelos, quedando terminantemente prohibido, la utilización de zapatos deportivos (tenis, zapatillas tipo trekking y training, chapiones, zapato/zapatilla, etc.) para el chófer masculino; y calzado con denominación comercial tipo "taco chino" cerrado y/o abierto con suela al talón/pie, Sandalias suela baja y/o con un máximo de taco de 7 centímetros tipo "taco chino", en cualquiera de sus modelos existentes en el mercado con suela sujeta al talón/pie.

Que desde el año 2016 al presente, 2018, se presentaron chóferes de ambos sexos en la Dirección Operativa manifestando problemas de salud que afectan los pies y no les permite usar el calzado autorizado por norma legal.

Que en todos los casos presentados, los interesados respaldaron su estado de salud con Certificados médicos firmados por médicos de Instituciones médicas privadas y públicas, por un periodo no mayor a 60 (sesenta) días de validez, a partir de la fecha del certificado.

Que una vez presentados los Certificados Médicos, desde la Dirección Operativa se extiende al interesado un Acta de Constatación que lo autoriza a conducir las unidades por el tiempo válido inscripto en el Certificado Médico.

Que un Certificado Médico describe un estado médico sin explicitar el origen, complejidad y las secuelas físicas en el paciente, además que tiene un determinado tiempo de validez.

Que para este tipo de problemática sería necesario autorizar la conducción por parte de chóferes de sexo femenino y masculino usando calzado alternativo, tanto para unidades que prestan servicio en la modalidad taxi y remisse, bajo la presentación de una Historia Clínica, condición no excluyente, que acredite el origen, complejidad y secuela de la enfermedad física en el paciente, además de su extensión en el tiempo, siempre acreditada y respaldada por profesional médico especializado

Que la Dirección Operativa intervendrá directamente en la extensión de la autorización a través del documento respectivo.

Que es necesario dictar la norma legal con el propósito de normalizar esta instancia.

Por ello:

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

Artículo 1º) **AUTORIZAR** el uso de calzado alternativo, diferenciado del explicitado en////////
----- la Disposición N° 02/18 y en las Ordenanzas N° 12546 y 12703, con sus normas modificatorias, a los chóferes de sexo femenino y masculino que presten servicio en las Licencias de Taxi y Remisse.

Artículo 2º) **POR** la Dirección Operativa dependiente de la Dirección General de //////////
----- Transporte, respectivamente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, se extenderá el documento que certifique el tiempo de validez del uso del calzado alternativo.

Artículo 3º) **NOTIFICAR** a los chóferes que tengan esta condición, que es requisito////////
----- obligatorio y no excluyente la presentación de una Historia Clínica de profesional especializado acreditado, detallando la problemática de salud.

Artículo 4º) **NOTIFICAR** a la Asociación de Taxi, Sindicato de Chóferes de Taxis y////////
----- Cámara de Remisse de lo dispuesto en los Artículos anteriores.

Artículo 5º) **NOTIFIQUESE**, publíquese, dese a la Dirección Centro de Documentación e///
----- Información y oportunamente **ARCHIVASE**.

DISPOSICION N° 218 / 18
NEUQUEN, 22 de noviembre del 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 12546 y 12703; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la referidas normas, se encuentra regulado el servicio público de Transporte de personas prestado por automóviles de alquiler, denominados "Taxis" y "Remisses".

Que el Artículo 34º) de la Ordenanza N° 12546 y en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 12703 determina las obligaciones de los conductores de esta Actividad;.

Que el inciso g) del Artículo 34º) de la Ordenanza de Taxi citado reza, entre otras cuestiones, que "la vestimenta de los conductores de ambos sexos será determinado por la reglamentación vigente".

Que el inciso 26º) de la Ordenanza de Remisse citado reza, entre otras cuestiones, que "la vestimenta de los conductores de ambos sexos será determinado por la reglamentación vigente".

Que resulta pertinente determinar el tipo de indumentaria de ambos sexos, que pueden utilizar los conductores de las unidades de Taxis y Remisse, sean estos titulares y/o chóferes auxiliares.

Que la Dirección General de Transporte, en condición de Autoridad de Aplicación, según Artículo 2º) de la referida norma, es la que debe velar por una correcta prestación de los distintos tipos de servicios transporte de pasajeros dentro del ejido de la ciudad, incluido el Servicio de Taxis y Remisses, instrumentado para ello, los mecanismos correspondientes que permitan una adecuada regulación y fiscalización de los mismos.

Que a efectos de mantener ecuanidad en el tipo de indumentaria a utilizarse, resulta pertinente sancionar la norma legal correspondiente.

Por ello:

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

Artículo 1º) APRUEBASE el tipo de indumentaria , que deberá utilizarse por los ----- conductores del Servicio Público de Taxis y Remisses, dentro del ejido de la ciudad de Neuquén, a partir del 21/12/2018 al 20/03/2019, la que se cita en el Anexo I y II de la presente norma, conforme a las características y condiciones que allí se describen y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º) DETERMINESE que el ANEXO I, forma parte integral de la presente norma.

Artículo 3º) DETERMINESE que el ANEXO II, forma parte integral de la presente norma.

Artículo 4º) POR a la Dirección Operativa notifíquese a la Asociación Propietarios de Taxis, //////////////

----- Sindicato de Peones de Taxis y Cámara de Remisses.

Artículo 5º) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, desé a la////

----- Dirección de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE.**

ANEXO I - TAXIS

Temporada de Verano 2018/2019

INDUMENTARIA MASCULINA:

1. Pantalón: determinase dicho término, para Jean y/o pantalón de vestir, de cualquier tipo y color, existente en el mercado, que va desde su nacimiento, en la cintura, hasta el talón del pie.
2. Bermudas: Se admitirá únicamente, las bermudas denominadas comercialmente como de "Vestir y/o sport" con un largo que va desde la cintura hasta las rodillas. Las mismas deberán utilizarse con cinturones. Queda terminantemente prohibido la utilización de bermudas con cintura elásticas y/o similar, así como las denominadas "de baño".
3. Calzado: Únicamente se permitirá la utilización de zapatos y zapatos-zapatillas, en todos sus modelos. Queda terminantemente prohibido, la utilización de zapatillas deportivas tipo trekking y training.
4. Torso: Se permitirá la utilización de camisas, chombas y/o remeras c/mangas, sin inscripciones políticas y/o deportivas de ningún tipo, en cualquiera de sus modelos existentes en el mercado.
5. Cabeza: Prohíbese la utilización de cualquier tipo de gorra, visera, boina, sombrero, pañuelos y demás sobre la cabeza.

INDUMENTARIA FEMENINA:

1. Torso: Se podrá utilizar camisas, camisolas, remeras y/o musculosas de corte cerrado en el escote, en cualquiera de sus modelos existentes en el mercado, sin inscripciones políticas y/o deportivas de ningún tipo. Quedan prohibidas la utilización de prendas transparentes y/o que posean exceso de "escote".
2. Parte baja del torso: admitase la utilización de pantalones, en cualquiera de sus modelos existentes en el mercado, que van, desde la cintura hasta los talones, y pantalones denominados tipo "Capry, Corsarios o Pescadores", con terminación de largo de piernas, cerca de media pantorrilla y/o justo bajo la "media pierna". Queda terminantemente prohibido la utilización de ropa deportiva y/o calzas en cualquiera de sus modalidades existentes en el mercado.
3. Calzado: Se admitirá la utilización de zapatos, con denominación comercial tipo "taco chino", cerrado y/o abiertos con suela sujeta al talón/pie, Sandalias; suela baja y/o con un máximo de taco de 7 centímetros, tipo "taco chino", en cualquiera de sus modelos existentes en el mercado con suela sujeta al talón/pie. Queda terminantemente prohibida la utilización de calzado con talón descubierto sin amarre al mismo; los zapatos con tacos, denominados comercialmente como "de salón" y/o "escarpín" con tacos (tipo aguja), y los zapatos deportivos (tenis, zapatillas, championes, etc.) y las denominadas "chatitas" y/o similares sin amarre al talón/pie.
4. Cabeza: Prohíbese la utilización de cualquier tipo de gorra, visera, boina, sombrero, pañuelos y demás, sobre la cabeza, así como, ningún tipo de sujetador de cabello del tipo punzante (palitos chinos, biromes, etc.). Esto último, refiere más a una cuestión de prevención por seguridad de la conductora.

ANEXO II - REMISSE

Temporada de Verano 2018/2019

INDUMENTARIA MASCULINA:

1. Pantalón de vestir.
2. Camisa o Chomba (sin inscripciones políticas, deportivas, ni que afecten las moral y las buenas costumbres)
3. Zapatos salvo indicación médica que determine otro tipo de calzados.
4. Si las condiciones climáticas lo exigen podrá agregarse suéter, pollover o campera, todo ellos higienizado y en buen estado.

INDUMENTARIA FEMENINA:

1. Torso: Se podrá utilizar camisas, camisolas, remeras y/o musculosas de corte cerrado en el escote, en cualquiera de sus modelos existentes en el mercado, sin inscripciones políticas y/o deportivas de ningún tipo. Quedan prohibidas la utilización de prendas transparentes y/o que posean exceso de “escote”.
2. Parte baja del torso: admitase la utilización de pantalones, en cualquiera de sus modelos existentes en el mercado, que van, desde la cintura hasta los talones, y pantalones denominados tipo “Capry, Corsarios o Pescadores”, con terminación de largo de piernas, cerca de media pantorrilla y/o justo bajo la “media pierna”. Queda terminantemente prohibido la utilización de ropa deportiva y/o calzas en cualquiera de sus modalidades existentes en el mercado.
3. Calzado: Se admitirá la utilización de zapatos, con denominación comercial tipo “taco chino”, cerrado y/o abiertos con suela sujeta al talón/pie, Sandalias; suela baja y/o con un máximo de taco de 7 centímetros, tipo “taco chino”, en cualquiera de sus modelos existentes en el mercado con suela sujeta al talón/pie. Queda terminantemente prohibida la utilización de calzado con talón descubierto sin amarre al mismo; los zapatos con tacos, denominados comercialmente como “de salón” y/o “escarpín” con tacos (tipo aguja), y los zapatos deportivos (tenis, zapatillas, championes, etc.) y las denominadas “chatitas” y/o similares sin amarre al talón/pie.
4. Cabeza: Prohibase la utilización de cualquier tipo de gorra, visera, boina, sombrero, pañuelos y demás, sobre la cabeza, así como, ningún tipo de sujetador de cabello del tipo punzante (palitos chinos, biromes, etc.). Esto último, refiere más a una cuestión de prevención por seguridad de la conductora.